

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales para el Registro de Personas Ciudadanas para la Integración de Mesas Receptoras de Votación y/o Opinión en los Procesos de Participación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 6, Apartado A, fracciones II, párrafo primero y III y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917. Última reforma el 02/06/2026;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartados A, numeral 3, D, numeral 2, E, numerales 2, 3, 4 y 50 publicada en la GOCDMX el 5/02/2017. Última reforma 05/06/2026;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracciones III, V, VIII, IX, X, XI, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; publicada en DOF el 20/03/2025. Última Reforma el 14/11/2025;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2, fracción VIII, 19, 64 y 115; publicada en el DOF el 20/03/25;
- e) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11, fracción XI, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 14/11/2025;
- f) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11, fracción XI, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 14/11/2025;
- g) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7; 21; 24; fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 29/11/2024;
- h) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción II, 3, fracción II, IX, X, XI, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma 11/02/2021;
- i) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, 14, fracción IV, 16, 17, 103, 104, 116 y 190; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 17/12/2024;
- j) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 1, fracción I, 2, párrafo tercero, 6, fracción VI, 30, 31, 32, 33, 34, 50, fracciones I y II, inciso f), 86, fracción XIX, inciso 3), 93 fracción IV y 97; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 09/04/2026;
- k) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículos 4, fracción V, inciso c), numeral 4, 25 y 26; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 09/04/2026;
- l) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso C), fracciones I, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XVI, XIX, XX y XXI, 7, 8, 16, 18, 29, 30, 31, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;
- m) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2, fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50 y 67; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;
- n) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de

datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018;

- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4 y 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-08/2023 de fecha 9/02/2023;
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 66 a la 69, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023, y
- q) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar, tratar y proteger los datos personales obtenidos de las personas que se registren para participar en los procesos de integración de las Mesas Receptoras de Votación y/o de Opinión y actividades de capacitación en los procesos de participación ciudadana. Asimismo, contar con los elementos necesarios para determinar si las personas que se registren cumplen con los requisitos para participar como responsable de Mesas Receptoras de Votación y/o de Opinión en los procesos de participación ciudadana operados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como establecer comunicación posterior para invitarlos a participar en los procesos de integración de las Mesas Receptoras de Votación y/o de Opinión subsecuentes.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para su incorporación a los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** nombre, edad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, especificación de género, clave de elector, fotografía, clave única de registro de población, entidad federativa, municipio (alcaldía), localidad, sección electoral, año de registro, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), Unidad Territorial; **Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial; **Datos laborales:** ocupación actual y previa, cargos públicos actuales y previos en los ámbitos federal, local, centralizada, paraestatal, electoral; **Datos académicos:** saber si sabe leer y escribir, escolaridad, servicio social; **Datos sobre la salud:** discapacidades; **Datos biométricos:** huellas dactilares; **Datos que servirán para la designación como persona integrante de MRVyO:** participación en procesos electorales, en instrumentos y/o mecanismo de participación ciudadana; parentesco con integrantes órganos de representación ciudadana; participación como dirigente en partido político; los cuales tendrán un ciclo de vida de **9 años**; en el que 3 años corresponden al archivo de trámite y 6 años en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

número telefónico 5554833800 ext.4725 y 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 10 de julio de 2026.